

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

9724 *Notificación de bajas por caducidad*

El Alcalde en fecha 24 de julio de 2018 ha dictado la resolución que a continuación se inserta:

“Habiéndose comunicado por el INE la fecha de caducidad de su inscripción padronal, sin haber sido presentada solicitud de renovación de la inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y; Vistos los artículos 35, 40, 42, y 88 de la Lei 39/2015, Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, que modifica el R.D. 1690/1986, de 11 de julio, LRBRL, y demás disposiciones de pertinente aplicación, se adopta la siguiente RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los siguientes empadronados de los cuales se adjunta relación como anexo a esta resolución.

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados indicados a la relación adjunta.

TERCERO. Notificar la resolución a los cesados.

CUARTO. Publicar la resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOIB.

QUINTO. Comunicar al INE las correspondientes bajas porque este realice las alteraciones oportunas.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Margalida, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa Margalida, jueves, 20 de septiembre de 2018.

"El alcalde,

(Delegación de firma, Decreto Núm. 1193 de fecha 2/12/2016, Primer Teniente Alcalde)

Joan Monjo Estelrich"

ANEXO I

DOCUMENT NIE/PASS	DATA BAIXA ANY/MES/DIA
12766577N	20170206
KZ6835367	20170209





DOCUMENT NIE/PASS	DATA BAIXA ANY/MES/DIA
11489210N	20170206
KM0491287	20170312
A043558926	20170521
A00622125	20170525
Y1134842J	20170526
A02497252	20170526
Y1134842JD	20170526
C645371	20170420
Z2319420	20170422
HZ1015191	20170622
F.C.S.A.	20170619
1462092	20170716
A04074203	20170818
7077203809	20170904
Y3369503V	20170903
A01517417	20170908
L7900850	20171210
A00689484	20171209
A01039807	20180209
BY5896209	20180205
Y3153495W	20180218
AN781989	20180308
AM0908172	20180331
EQ0891246	20180330
AE6705681	20180331
KH778008	20180404
I341361	20180505
A01239584	20180505
Y4713743E	20180418
Y4713766E	20180418
Y4713789E	20180418
X7420837W	20180406
AP815630	20180411
Y3459861P	20180408
X7466726Y	20180415
Y4713658Y	20180418
Y4773980E	20180517

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/117/1017399>





DOCUMENT NIE/PASS	DATA BAIXA ANY/MES/DIA
Y4773947N	20180517
X9271962H	20180517
A05131305	20180516
A01825500	20180516
Y3019752G	20180614
J9575652	20180706
CE5970022	20180621
X3021144W	20180620
AR495935	20180628
N8413542	20180706

